

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO TÉCNICO

Acta de la 190 Sesión Ordinaria 2016
12-septiembre-2016

Lugar: Sala de Juntas de Secretaría Académica,
Hora: 17:00 Hrs.

(01.190.SO.16)	Se toma nota de la lista de asistentes y se integra quórum para esta Sesión.
(02.190.SO.16)	<p>Se aprueba por unanimidad el Orden del día.</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.3. Seguimiento de acuerdo de la propuesta presentada en la Sesión Ordinaria 187/2016, para lo siguiente: (10.187.SO.16) Presentación y, en su caso, opinión favorable a la tabla de equivalencias de la Licenciatura en Educación Indígena, Plan 90 al Plan 2011.4. Presentación y, en su caso, aprobación de programas de nueva creación:<ol style="list-style-type: none">4.1 Diplomado en Metodología para la adquisición y desarrollo de la Lecto-Escritura, a impartirse por académicos de la Unidad UPN, 092 Ajusco en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a través del Convenio UPN-DSJ-CONV-034/2015.4.2 Diplomado en el Fortalecimiento del trabajo pedagógico del docente del Sistema Educativo Militar, a impartirse por académicos de la Unidad UPN, 092 Ajusco.5. Solicitud de Atención Ciudadana (Número de Petición 10851).6. Asuntos Generales.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO TÉCNICO

Acta de la 190 Sesión Ordinaria 2016
12-septiembre-2016

DESARROLLO

3. Seguimiento de acuerdo de la propuesta presentada en la Sesión Ordinaria 187/2016, para lo siguiente:

(10.187.SO.16,S)	<p>Presentación y, en su caso, opinión favorable a la tabla de equivalencias de la Licenciatura en Educación Indígena, Plan 90 al Plan 2011.</p>																																																	
	<p>Este Consejo Técnico aprueba las equivalencias de las materias de la Licenciatura en Educación Indígena, Plan 90 al Plan 2011, remitidas a la Secretaría Académica, a través del oficio AADI/0133/2016, de las siguientes materias:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Asignaturas</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Clave</th> <th>Plan 90</th> <th>Clave</th> <th>Plan 2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>1691</td> <td>Introducción a las Teorías Educativas</td> <td>7493</td> <td>Aprender y Enseñar en la Escuela</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>1705</td> <td>Estadística Básica</td> <td>7506</td> <td>Medios Tecnológicos para la Profesión</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>1710</td> <td>Informática Aplicada a la Investigación Educativa Intercultural</td> <td>7511</td> <td>La Interpretación en la Construcción de Conocimiento</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>1714</td> <td>Taller de Lecto-Escritura en Lengua Materna</td> <td>7515</td> <td>Política del Lenguaje y Planificación Lingüística</td> </tr> </tbody> </table> <p>Salvo se realicen las siguientes precisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se solicita al Coordinador del Área Académica 2 y a la Responsable de la Licenciatura en Educación Indígena, ampliar por escrito la explicación de la información de dos de las asignaturas pendientes de validación del Plan de Estudios: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Asignaturas</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Clave</th> <th>Plan 90</th> <th>Clave</th> <th>Plan 2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>1705</td> <td>Estadística Básica</td> <td>7506</td> <td>Medios Tecnológicos para la Profesión</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>1710</td> <td>Informática Aplicada a la Investigación Educativa Intercultural</td> <td>7511</td> <td>La Interpretación en la Construcción de Conocimiento</td> </tr> </tbody> </table> Una vez recibida la ampliación de la explicación, se realizarán las gestiones necesarias a través de la Subdirección de Servicios Escolares para su registro en la Dirección General de Profesiones. Se acuerda autorizar las convalidaciones correspondientes de los siguientes estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena conforme los oficios: <ul style="list-style-type: none"> • EI-001/15, Matrícula 10206071. • EI-072/15, Matrícula 10201771. 	Asignaturas					No.	Clave	Plan 90	Clave	Plan 2011	1.	1691	Introducción a las Teorías Educativas	7493	Aprender y Enseñar en la Escuela	2.	1705	Estadística Básica	7506	Medios Tecnológicos para la Profesión	3.	1710	Informática Aplicada a la Investigación Educativa Intercultural	7511	La Interpretación en la Construcción de Conocimiento	4.	1714	Taller de Lecto-Escritura en Lengua Materna	7515	Política del Lenguaje y Planificación Lingüística	Asignaturas					No.	Clave	Plan 90	Clave	Plan 2011	1.	1705	Estadística Básica	7506	Medios Tecnológicos para la Profesión	2.	1710	Informática Aplicada a la Investigación Educativa Intercultural	7511
Asignaturas																																																		
No.	Clave	Plan 90	Clave	Plan 2011																																														
1.	1691	Introducción a las Teorías Educativas	7493	Aprender y Enseñar en la Escuela																																														
2.	1705	Estadística Básica	7506	Medios Tecnológicos para la Profesión																																														
3.	1710	Informática Aplicada a la Investigación Educativa Intercultural	7511	La Interpretación en la Construcción de Conocimiento																																														
4.	1714	Taller de Lecto-Escritura en Lengua Materna	7515	Política del Lenguaje y Planificación Lingüística																																														
Asignaturas																																																		
No.	Clave	Plan 90	Clave	Plan 2011																																														
1.	1705	Estadística Básica	7506	Medios Tecnológicos para la Profesión																																														
2.	1710	Informática Aplicada a la Investigación Educativa Intercultural	7511	La Interpretación en la Construcción de Conocimiento																																														

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO TÉCNICO

Acta de la 190 Sesión Ordinaria 2016

12-septiembre-2016

4. Presentación y, en su caso, aprobación de programas de nueva creación:

<p>(03.190.SO.16)</p>	<p>4.1 Diplomado en Metodología para la adquisición y desarrollo de la Lecto-Escritura, a impartirse por académicos de la Unidad UPN, 092 Ajusco, en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a través del Convenio UPN-DSJ-CONV-034/2015.</p> <p>Este Consejo Técnico aprueba la propuesta de Diplomado en Metodología para la adquisición y desarrollo de la Lecto-Escritura, a impartirse por académicos de la Unidad UPN, 092 Ajusco, en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), toda vez que cumple con los requisitos de apertura.</p> <p>Se acuerda enviar el programa a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria para su registro.</p>
<p>(04.190.SO.16)</p>	<p>4.2 Diplomado en el Fortalecimiento del trabajo pedagógico del docente del Sistema Educativo Militar, a impartirse por académicos de la Unidad UPN, 092 Ajusco.</p> <p>Este Consejo Técnico aprueba la propuesta de Diplomado en el Fortalecimiento del trabajo pedagógico del docente del Sistema Educativo Militar, a impartirse por académicos de la Unidad UPN, 092 Ajusco, toda vez que cumple con los requisitos de apertura.</p> <p>Se acuerda enviar el programa a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria para su registro.</p> <p>Se recomienda que en el futuro se incorpore en el programa el desarrollo del sentido humanístico, con fines y valores donde hay un compromiso social, lo cual es importante para la creación de diplomados.</p>
<p>5. Solicitud de Atención Ciudadana (Número de Petición 10851).</p>	
<p>(05.190.SO.16)</p>	<p>Este Consejo Técnico determinó que la solicitud de Atención Ciudadana número de petición 10851, no es competencia de este Órgano Colegiado, conforme al Artículo 81 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional, que a la letra dice:</p> <p><i>“ARTÍCULO 81.- Las irregularidades en las que se compruebe la participación de un profesor en materia de evaluación, negligencia o cualquier otro acto de los enunciados en el artículo anterior fracciones II y III, serán sancionadas por la instancia correspondiente.”</i></p> <p>Conforme lo anterior, se turnará a la instancia de competencia correspondiente que en este caso es la Dirección de Servicios Jurídicos, para su atención.</p>
<p>6. Asuntos Generales. Se informa que no hay asuntos de carácter general.</p>	

MLC
[Handwritten signatures]

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO TÉCNICO

Acta de la 190 Sesión Ordinaria 2016
12-septiembre-2016

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”
EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Dra. Mónica Calvo López
Presidenta

Lic. Alejandra Javier Jacuinde
Secretaria

Mtro. Alejandro Gallardo Cano
Vocal

Mtro. Fernando Velázquez Merlo
Vocal